



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN: CARRERA 6 No 24A 14. VILLAVICENCIO, META
TELÉFONO: (8) 6658469 - 6607774 - 6657261 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 3840

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBVILL-DSM-03902-2019

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO. 28 de mayo de 2019
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBVILL-DSM-03909-C-2019**
OFICIO PETITORIO: No. 000917 - 2019-05-28. Ref: Noticia criminal
500016105671201904434 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: JHONATAN ANDRES ALVAREZ
SALA DE DENUNCIAS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: JHONATAN ANDRES ALVAREZ
SALA DE DENUNCIAS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 39 No. 26C - 5 SIETE DE AGOSTO
VILLAVICENCIO META
NOMBRE EXAMINADO: **YOJÁN STYVEN HERNANDEZ CARDONA**
IDENTIFICACIÓN: CC 1123863846
EDAD REFERIDA: 20 años
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 28 de mayo de 2019 a las 16:55 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO firmado por Sr. Jhonatan Andres Alvarez J. Investigador Sijin.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que "el pasado catorce de mayo me accidente. Yo venía conduciendo una motocicleta y una taxi se me atravesó en la alborada".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Servimédicos. Aporta copia de historia clínica número 1123863846, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Descripción quirúrgica 15/05/2019: diagnóstico de ingreso y de salida: luxación acromioclavicular grado III izquierda. Procedimiento: Reducción fijación reparación ligamentos hombro izquierdo. Hallazgos: LX grado III. Dr. Jorge Barón, ortopedia".

ANTECEDENTES: Médico legales: No refiere. Sociales: Ocupación: estudiante pregrado.

Bibiana Leiva Montoya

BIBIANA MARIA LEIVA MONTOYA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBVILL-DSM-03902-2019

Familiares: No refiere. Patológicos: No refiere. Quirúrgicos: Reducción luxación acromioclavicular izquierda. Traumáticos: Luxación acromioclavicular izquierda. Hospitalarios: No refiere. Psiquiátricos: No refiere. Toxicológicos: No refiere.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Examinado refiere "dolor en el brazo al hacer movimiento, me hormiguean los dedos, la postura me hace dolor la espalda".

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 69 kg. Talla: 166 cm.

SIGNOS VITALES: FC: 78 por min. FR: 17 por min.

Aspecto general: Ingresa deambulando por sus propios medios en aparente buen estado de salud. Tranquilo, colaborador.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Alerta, reactivo, afecto modulado, juicio y raciocinio conservados, inteligencia impresiona igual al promedio.
- Neurológico: Alerta, no focalizado, sin déficit aparente
- Cara, cabeza, cuello: Facies normal, conjuntivas normocrómicas, nariz sin laterorrinia, punta nasal centrada, sin estigmas de sangrado. Sin lesiones recientes.
- Tórax: Herida quirúrgica con puntos intradérmicos de sutura de 7 cms en la región supraclavicular izquierda.
- Miembros superiores: Miembro superior izquierdo inmovilizado con cabestrillo por lo que no se puede valorar funcionalmente.
- Miembros inferiores: Sin lesiones recientes.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

1. Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos.
2. Mecanismo traumático de lesión: Contundente.
3. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CUARENTA (40) DÍAS.
4. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal en dos (2) meses con copia de historia clínica actualizada y con nuevo oficio de su despacho.
5. Secuelas médico legales a determinar.

Atentamente,

BIBIANA MARÍA LEIVA MONTOYA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

28/05/2019 17:26